Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/2022 de fecha 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-015/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 134/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2149/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 718/2022, de fecha 13 de octubre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 134/2020, suscrito con la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 026-014/2020, de fecha 07 de abril de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", a la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., formalizándose a través del Contrato N° 134/2020, suscrito en fecha 07 de julio de 2020;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 22 de agosto de 2022, la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Nota Interna DMT/MCM/NOT/N° 14/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, identificada como Expediente NOT-9145-2022-000024, del Departamento de Mantenimiento Área Central y Metropolitana, solicitó una Adenda para la ampliación de monto del Contrato N° 134/2020, suscrito con la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", Lote N° 10, manifestando cuanto sigue: *"la presente solicitud de ampliación tiene como finalidad terminar las obras de mantenimiento, refacción y construcción de la Unidad Sanitaria San Antonio, del Puesto*

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Sanitario de Guarambaré y el Policlínico Mariscal López 2° y 3er nivel. Es importante apuntar que la continuidad de los trabajos de mantenimiento, es crucial para los Centros Asistenciales del Área Central, especialmente en las Clínicas Periféricas que prestan servicio activo las 24 hs, atendiendo las urgencias y a miles de asegurados que acuden día a día para las atenciones médicas, lo cual nos ha llevado a realizar trabajos de adecuación y remodelación de espacios en los diferentes centros para la atención de pacientes con cuadro respiratorio, cuenta con vigencia hasta la fecha 27/01/2023, por lo que se considera pertinente la ampliación del Contrato...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 618/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Jurídica, la emisión de un Dictamen Jurídico sobre la viabilidad de la ampliación de monto del Contrato N° 134/2020, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 910/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del 7,7%, del Contrato N° 134/2020, suscrito con la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 65/2019 REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS, ID N° 364.956, resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, respetando el límite legal del 20%, (veinte por ciento), y el umbral fijado para la Licitación, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 4576/2020..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 642/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia Administrativa y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000020773/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que los pedidos en cuestión afecta a los Objetos de Gastos N° 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", por un monto de G.

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

17.345.372.- (Guaraníes diecisiete millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y dos); N° 522 "Construcción de Obras de Uso Institucional", por un monto de G. 224.326.680.- (Guaraníes doscientos veinticuatro millones trescientos veintiséis mil seiscientos ochenta); N° 541 "Adquisición de Equipos de Computación", por un monto de G. 35.171.700.- (Guaraníes treinta y cinco millones ciento setenta y un mil setecientos); y N° 595 "Reparaciones Mayores de Inmuebles", por un monto de G. 463.490.243.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones cuatrocientos noventa mil doscientos cuarenta y tres); todos de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3781/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 134/2020, suscrito con la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 134/2020, suscrito con la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", ampliando el monto, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 134/2020, permanecen invariables.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CONTRATO	EMPRESA	MONTO MINIMO, IVA INCLUIDO, GS.	MONTO MAXIMO, IVA INCLUIDO, GS.	TOTAL AMPLIADO, IVA INCLUIDO GS.
134/2020	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	4.815.000.000.-	9.630.000.000	740.333.995

Monto ampliado: Gs. 740.333.995.- (Guaraníes setecientos cuarenta millones trescientos treinta y tres mil novecientos noventa y cinco) IVA incluido.

JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Administración